

1. Pregunta: En la empresa VALTRANS S.A. se han promovido elecciones a delegados de personal. La plantilla está compuesta por 15 trabajadores, de los cuales 3 son menores de 18 años. ¿Cuántos representantes hay que elegir?

Solución: Se elegirá a un delegado de personal.

Explicación: La representación de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo que tengan menos de 50 y más de 10 trabajadores corresponde a los delegados de personal. Los trabajadores elegirán a los delegados de personal en la cuantía siguiente: hasta 30 trabajadores: 1.

Ley norma: RD Legislativo 1/1995 Art. 62

2. Pregunta: En la empresa Pumelo S.A., los trabajadores van a elegir a sus representantes legales. La plantilla está compuesta por 15 trabajadores con más de 6 meses de antigüedad en la empresa, de los cuales: 3 son españoles menores de 18 años, 11 son españoles, mayores de edad y 1 es extranjero, mayor de edad. ¿Cuántos trabajadores pueden presentarse como candidatos a las elecciones? (Indique el número).

Solución: Pueden ser candidatos 12 trabajadores.  $15 - 3 = 12$ . Sólo excluimos los que sean menores de edad.

Explicación: Serán elegibles los trabajadores que tengan 18 años cumplidos y una antigüedad en la empresa de, al menos, 6 meses.

Ley norma: RD Legislativo 1/1995 Art. 69

3. Pregunta: En la empresa Willy S.A., los trabajadores van a elegir a sus representantes legales. La plantilla está compuesta por 15 trabajadores, de los cuales: 3 son españoles, mayores de 16 años, con más de 1 mes de antigüedad en la empresa, 10 son españoles, mayores de edad, con una antigüedad de más de 3 años y 2 son extranjeros, mayores de edad, con más de 1 año de antigüedad. ¿Cuántos trabajadores pueden votar en las elecciones? (Indique el número).

Solución: 15 trabajadores. Todos los trabajadores mayores de 16 años, con más de 1 mes de antigüedad en la empresa.

Explicación: Serán electores todos los trabajadores de la empresa o centro de trabajo mayores de 16 años y con una antigüedad en la empresa de, al menos, 1 mes, con independencia de la nacionalidad de los mismos.

Ley norma: RD Legislativo 1/1995 Art. 69

4. Pregunta: En la empresa Jumer S.L., trabajan 57 personas. El sindicato UGT cuenta con 12 afiliados entre los trabajadores de la empresa. ¿Se puede constituir una sección sindical de UGT en la empresa?. En caso afirmativo, ¿quién puede constituirla?

Solución: Sí, se puede. Los propios trabajadores afiliados al sindicato tienen atribuida la posibilidad de constituir la.

Explicación: Los trabajadores afiliados a un sindicato podrán, en el ámbito de la empresa o centro de trabajo constituir secciones sindicales de conformidad con lo establecido en los estatutos del sindicato.

Ley norma: Ley Orgánica 11/1985 Art. 8

5. Pregunta: En una empresa de transportes de viajeros por carretera trabajan 67 personas, 5 de ellas están afiliadas al sindicato Unión General de Trabajadores y otras 5 a Comisiones Obreras, ¿cuántas secciones sindicales podrán constituirse? Por favor, enumere 2 de los derechos que, según el artículo 8 de la ley de Libertad Sindical, tendrán las secciones sindicales.

Solución: Podrán constituirse 2 secciones sindicales: una de UGT y otra de CC.OO. Es correcto cuando digan dos de estos derechos: a disponer de un tablón de anuncios situado en el centro de trabajo (y en lugar donde se garantice un adecuado acceso al mismo de los trabajadores). Celebrar reuniones, previa notificación al empresario, recaudar cuotas y distribuir información sindical, fuera de las horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal en la empresa. Recibir la información que le remita su sindicato.

Explicación: Los trabajadores afiliados a un sindicato podrán, en el ámbito de la empresa o centro de trabajo constituir secciones sindicales.

Ley norma: Ley Orgánica 11/1985 Art. 8

6. Pregunta: En una empresa de transportes de viajeros por carretera trabajan 280 personas. Hay constituidas 2 secciones sindicales: una del sindicato Unión General de Trabajadores y otra de Comisiones Obreras. ¿Tienen derecho dichas secciones sindicales a utilizar un local para desarrollar sus actividades? Razone su respuesta.

Solución: Sí, ya que son secciones sindicales que ostentan la condición de sindicatos más representativos (a nivel estatal), y la empresa o centro de trabajo tiene una plantilla de más de 250 trabajadores.

Explicación: Las secciones sindicales de los sindicatos más representativos tienen derecho a la utilización de un local adecuado en el que puedan desarrollar sus actividades en aquellas empresas o centros de trabajo con más de 250 trabajadores.

Ley norma: Ley Orgánica 11/1985 Art. 8

7. Pregunta: En la empresa HHH, S.L. trabajan 49 trabajadores. El empresario quiere fusionarse con otra empresa, lo que afectaría al volumen de empleo en HHH, S.L. ¿Tienen los delegados de personal de la empresa derecho a conocer la decisión del empresario? En caso afirmativo, ¿qué pueden hacer ellos cuando conozcan dicha decisión?

Solución: Sí. Pueden emitir un informe con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por éste.

Explicación: Los delegados de personal pueden emitir un informe con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas cuando la fusión, absorción o modificación del estatus jurídico de la empresa suponga cualquier incidencia que afecte al volumen de empleo.

Ley norma: RD Legislativo 1/1995 Art. 62 y 64

8. Pregunta: La empresa Trans S.L., tiene un solo centro de trabajo con una plantilla de 49 trabajadores. No hay ningún sindicato interesado en promover las elecciones a delegados de personal, ¿podrán celebrarse elecciones a delegados de personal? ¿Por qué?

Solución: Sí. Los trabajadores del centro de trabajo (de la empresa) pueden promover las elecciones (por acuerdo mayoritario).

Explicación: Podrán promover elecciones a delegados de personal, los trabajadores del centro de trabajo por acuerdo mayoritario.

Ley norma: RD Legislativo 1/1995 Art. 67

9. Pregunta: En el mes de octubre, unos trabajadores ejercitan su derecho a la huelga conforme al Estatuto de los Trabajadores, durante un día. ¿Cuántos días tendrá que cotizar la empresa a la Seguridad Social por los trabajadores ese mes? ¿En los días de huelga perciben los trabajadores sus salarios?

Solución: La empresa tendrá que cotizar 30 días, es decir, todos los días del mes de octubre menos 1. Los trabajadores no perciben sus salarios.

Explicación: La obligación de cotizar se suspenderá durante las situaciones de huelga y cierre patronal. La obligación de cotizar al Régimen General se suspende durante las situaciones de huelga legal y de cierre patronal, siempre que se comunique a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en el plazo de 5 días. Durante la huelga se entenderá suspendido el contrato de trabajo y el trabajador no tendrá derecho al salario.

Ley norma: RD Legislativo 1/1994 Art. 106.5